DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 008-07 Informe de Riesgo N° 026-06 del 9 de Junio de 2006

Fecha: 9 de Febrero del 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
VALLE DEL CAUCA	Palmira				Potrerillo, La Quisquina, Tenjo, Calucé, La Buitrera, Toche, Combia, Teatino, Arenillo.			

FECHA REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
11 de Julio de 2006	Emitió recomendaciones

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Valle del Cauca, que sostenga las medidas de seguridad en la zona, y se refuercen las acciones de prevención y protección para la población civil. De manera particular, la realización periódica de nuevos Consejos de Seguridad desde donde surjan renovadas iniciativas de coordinación y fortalecimiento de las acciones realizadas por las diferentes autoridades del orden civil y militar en el sentido de mitigar y disuadir el riesgo descrito.
- Al Comandante de la Tercera Brigada del Ejército, que sostenga las medidas de seguridad en la zona, y se refuercen las acciones de prevención y protección para la población civil.

- Al Comandante del Departamento de Policía Valle del Cauca, que sostenga las medidas de seguridad en la zona, y se refuercen las acciones de prevención y protección para la población civil.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Compañía Alonso Cortes de las FARC, en su propósito de ocupar los espacios del piedemonte de la cordillera Central, que durante cuatro años fueron dominados por el desmovilizado bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia –BC -AUC, continúan desarrollando acciones coercitivas y violentas contra la población civil asentada especialmente en la zona rural.

De acuerdo a registros no consolidados de la Unidad de Medicina Legal, posterior a la emisión del Informe de Riesgo se han presentado 131 homicidios, la mayoría con arma de fuego, de los cuales 18, el 14% del total, se han presentado en el área rural. Los corregimientos y veredas donde han acaecido estas muertes violentas son: Palmaseca, Barrancas, La Buitrera, Amaime, El Placer, La Quisquina, El Arenillo, Tenjo, Tienda Nueva, Guanabanal, y Rozo.

Dentro de las acciones especificas perpetradas por las FARC, se menciona la sucedida el 4 de julio de 2006 en el corregimiento El Arenillo; allí dicho grupo armado atacó el recién instalado puesto de Policía provocando la muerte a seis uniformados y heridas a otros tres.

Asimismo, diferentes versiones señalaron que el 19 de septiembre de 2006, presuntos combatientes de las FARC incursionaron en el corregimiento La Quisquina, y luego de un recorrido por el caserío asesinaron a tres lugareños bajo acusaciones de ser informantes de la Fuerza Pública y/o haber colaborado con el Bloque Calima de las AUC. Posteriormente, el 21 de septiembre y el 24 de diciembre de 2006, asesinaron en el mismo poblado a dos moradores.

Del mismo modo, al parecer, combatientes de las FARC, asesinaron el 26 de septiembre a un poblador de la vereda Tenjo; y el 29 de agosto y el 8 de noviembre de 2006, ajusticiaron a dos campesinos residentes en el corregimiento El Placer.

Las FARC, continúan, además, intimidando a la población como mecanismo de coerción y subyugación de la población civil, los relatos de los residentes rurales así lo expresan: "el sábado 23 de septiembre de 2006 me pararon hombres de camuflado en la carretera que lleva de Potrerillo a la Nevera, eran gente de las FARC quienes me ordenaron que me debía ir a presentar donde el comandante. Me tuvieron con ellos y me hicieron caminar por varios días, me preguntaban cosas por cuanto consideraban que yo era informante del Ejército, yo les contestaba que sencillamente trabajaba en mi finca y que si ellos llegaban los atendía y si llegaba el Ejército también, que yo no le negaba un vaso de leche o agua a ninguno pero no más, después me dejaron libre cerca de Génova en el Quindío, allí el señor de un jeep me colaboró y me trajo gratis hasta Tulúa".

Con relación a los desplazamientos forzados, el ministerio público local ha registrado la declaración de 21 familias desterradas de la zona rural, principalmente de las veredas y corregimientos La Quisquina, Potrerillo, Calucé, Tenerife, La Buitrera, Regaderos, Aguaclara, Combia, La Nevera, y Teatino. Los declarantes reseñan como presuntos autores del desplazamiento a las FARC, grupos armados ilegales no identificados y miembros del Ejército Nacional (se han presentado además quejas por presuntos maltratos, detenciones ilegales y allanamientos ilegales).

De acuerdo al registro Único de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, durante el 2006 se consignó el desplazamiento de 46 hogares, integrado por 135 personas, asimismo la recepción de 50 hogares, conformados por 111 miembros.

Como se observa, continúa siendo complicada la situación de riesgo como consecuencia del conflicto armado para los habitantes especialmente de las veredas y corregimientos que colindan o se asientan en las estribaciones de la cordillera central, los cuales siguen siendo objeto de acciones intimidantes que vulneran derechos fundamentales como el derecho a la vida o a no ser desplazado, bajo "justificaciones" como el ser auxiliadores del bando contrario, haber pertenecido a las autodefensas o actividades de delincuencia común. Situación que sustrae el monopolio de administrar justicia que debe detentar el Estado y por ende repercute en la percepción de debilidad que tienen los campesinos frente a la autoridad oficial.

Dentro de la dinámica arriba establecida, es posible que continúen presentándose bajo los mismos argumentos y ante la permanencia de los actores armados acciones como los ajusticiamientos selectivos, los desplazamientos forzados individuales, las amenazas de muerte, entre otras conductas vulneratorias de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Aunque por fuera del conflicto armado, no se puede dejar de hacer mención también la delicada situación de los habitantes de la cabecera municipal, donde en el espacio de tiempo evaluado han sido asesinados más de un centenar de personas al parecer por causa de la delincuencia común organizada y bandas juveniles. Igualmente se requiere ya hacer referencia a un fenómeno que causa gran preocupación entre los palmireños y que puede llegar a salirse del control oficial de no tomarse las medidas preventivas pertinentes y que relata un servidor público: "son los llamados motoratontes, una gran parte de esas personas lo que buscan es su sustento, sin embargo debido a la movilidad que tienen sin ningún control por toda la ciudad, al parecer diferentes grupos ilegales también se dieron cuenta de estas ventajas incorporando dentro de dicho sector a gente de sus afectos en diferentes funciones: como campaneros, haciéndole inteligencia a la fuerza pública y a los establecimientos comerciales y bancarios, siguiendo a la misma gente de la ciudad que consideran tiene algunos recursos económicos; prestándose para llevar y traer narcóticos y armas, llevando y trayendo razones, etc. Por este tipo de actividades ilegales que vendrían ejerciendo algunas de esas personas, se derivarían las amenazas que han recibido algunos de los dirigentes de dicho gremio".

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT emitir la Alerta correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil y brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia, así como a las autoridades militares y
 de policía, realizar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a la
 población civil urbana de las veredas y los corregimientos enunciados, de tal forma que se
 conjugue o mitigue el riesgo frente a la continuidad de violaciones masivas a los DH e
 infracciones al DIH y evitar el desplazamiento de comunidad.
- Reiterar al Ministerio de Salud y a las Secretarías de Salud Departamental y Municipal en

coordinación con el ICBF, la necesidad de adelantar acciones y programas encaminados a prevenir y asistir el fenómeno de drogadicción que afecta un porcentaje importante de los adolescentes en la zona rural, con especial énfasis en el corregimiento de Potrerillo.

- A la agencia presidencial de Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos masivos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaria y Cadenas Productivas; así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se brinde oportunamente la atención humanitaria de emergencia y se las vincule en procesos de restablecimiento en condiciones de integridad.
- A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Granada y Huisito, ante eventuales desplazamientos.
- Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).
- Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- A la administración de Palmira gestionar ante organismos nacionales e internacionales el apoyo e incremento de los proyectos productivos, como alternativa de subsistencia para sus conciudadanos especialmente en la zona rural.
- A la Personería municipal de Palmira, en su función de Ministerio Público y garante primario de los derechos humanos en su localidad, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado